



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00377 00
PROCESO	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	NELSON DE JESUS OQUENDO LOPEZ
DEMANDADO	JANNETH ALEXANDRA CAMARGO DUQUE y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
INSTANCIA	PRIMERA
TEMAS	PODER
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERÍA – ORDENA REMITIR LINK

RECONOCER personería a la Dra. MARIA CRISTINA ESTRADA TOBON, abogada en ejercicio con C.C. 43.086.724, T.P. 70.319 del C.S.J., en los términos del poder conferido (Arts. 74, 75 y 77 del C.G.P., en concordancia con el art. 5 de la Ley 2213 de 2022).

REMÍTIR por la Secretaría del Despacho, el link del expediente a la apoderada judicial de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., al correo electrónico que aparece en el registro nacional de abogados: cristina.estrada@sucesoresfev.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a86a316d5069dd58aad570fb3af5648cc584ca2db077865d1c1ce166bb5621b**

Documento generado en 21/06/2022 12:03:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**